

RESUMEN DE CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EXCLUSIVO PARA EMPLEADOS DE CEPESA

HIPOTECA MIXTA

Financiación adquisición de vivienda habitual.

Para clientes con ingresos de unidad familiar superiores a 4.000 euros.

TIN fijo los 3 primeros años: **1,35% (*)**

Después: **Euribor + 0,35% (*)**

Sin comisión de formalización.

Plazo mínimo 25 años.

(*) Cumpliendo condición de socio y condiciones de bonificación, en caso contrario el tipo se incrementará 1,00%. Revisiones anuales y amortizaciones mensuales. Dirigido a personas físicas con capacidad de endeudamiento menor del 30% y con ingresos mensuales de los prestatarios mayor o igual a 4.000€. El tipo de financiación se ajustará en función del perfil del cliente tras su estudio. Financiación sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgo de nuestra Entidad.

DOMICILIACIÓN DE NÓMINA: HASTA 500 EUROS

Al domiciliar la nómina con nosotros por primera vez, puede solicitar la promoción de bonificación siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- **Nueva nómina:** Ser una nómina de nueva captación en GCC.
- **Importe mínimo:** recepción de la nómina por C34 por los siguientes importes mínimos.
 - **Importe 1.200 a 2.499,99€: bonificación 200€**
 - **Importe 2.500 a 3.999,99€: bonificación 300€**
 - **Importe igual o superior a 4.000€: bonificación 500€**
- **Permanencia:** se exige una permanencia en la domiciliación de la nómina de **36 meses**.

DEPÓSITO

- Depósito a plazo fijo a 6 meses, que ofrece una **rentabilidad TIN 2,50%***.
- El dinero del depósito tiene que proceder de otras entidades.
- Liquidación de intereses 1, 3 meses o vencimiento.

*Producto a utilizar es Flexidepósito.

Las condiciones estarán sujetas a la política de riesgos e inversión de la Entidad. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta a la vista operativa en la Entidad. Sujeta a requisitos y condiciones de concesión de nuestra Entidad. Condiciones válidas hasta el 31/12/2024.

CÓDIGO DE OFERTA: **CEPSA - EMPLEADOS CEPESA**